

DECRETO N° 477 . /

CASTRO, 5 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el proyecto de Obra: "AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR YUTUY, COMUNA DE CASTRO" postulados a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB- AACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 25.03.2015; el ORD. Alc. N°241 del 31.03.14, del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de AACC PMB; la ficha electrónica en estado de elegibilidad, para la iniciativa, en el portal SUBDERE on line; la Res. Exenta N° 7741/2015 del 17.06.2015 de SUBDERE, que consignan aprobación y asignación de recursos; las cuentas municipales N° 31.02.004.015 Proyecto de mejoramiento y extensión servicios de aguas potable diversos sectores rurales (C) y N° 31.02.004.174 "Ampliación Servicio y Sistema A.P.R. de Yutuy Península de Rilán Castro -PMB"; el Decreto N° 394 del 22.06.2015 que aprueba bases, llama a licitación pública bases y designa comisión evaluadora de la propuesta; el proceso de licitación llevado adelante a través del portal ChC 2730-169-LP15; el proceso de apertura en el portal electrónico con fecha 5.8.2015; la planilla de evaluación e informe de evaluación; la res. del sr. Alcalde (S) manuscrita en el encabezado del Inf. de adjudicación; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLARE INADMISIBLE, la licitación cód. ChC 2730-169-LP15, según informe de Comisión Técnica de fecha 5 de agosto de 2015.


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

HAS/ERR/arch.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE




GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE(S)

C.C.

- Dirección de Adm. y Finanzas.
- DOM
- SECPLAN
- Archivo.